



16/06/2020
TALITA MARA DE CARVALHO VASCO
RUA S. CARLOS
HOSPITAL REGIONAL HIPOLITO UANUE
Válido para uso institucional

12 JUL. 2017

135

Resolución Directoral 135

Lima, 06 de Julio de 2017

Visto el Expediente N° 17-027492-001, conteniendo la Nota Informativa N° 428-2017-DA-HNHU, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia ante Huelga Médica Nacional Indefinida del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el numeral 70.2 del artículo 70° establece que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, de fecha 14 de mayo de 2004, se aprueba la Directiva N° 036-2004-MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres" cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres" cuya finalidad es mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y de asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a la emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia ante Huelga Médica Nacional Indefinida del Hospital Nacional Hipólito Unanue, tiene por finalidad establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes en repuesta a la situación devenida como consecuencia de la huelga o paralización por parte del personal de salud, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo:

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 199-2017-
OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA:



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Contingencia ante Huelga Médica Nacional Indefinida del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/ OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OCI
() Ofic., Asesoría Jurídica
() Dptos Médicos
() Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HUELGA MEDICA NACIONAL INDEFINIDA (Federación Médica Peruana)

2017

[Firma]
TALITA E. GARCIA GARCIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE ANTE HUELGA MÉDICA NACIONAL INDEFINIDA

1.- INTRODUCCION

El Hospital Nacional Hipólito Unánue (HNHU) se encuentra ubicado en la Av. César Vallejo N° 1390, en el distrito de El Agustino, su área de influencia está circunscrita a la jurisdicción de la Dirección de Salud Lima-Este (DISA IV), el que abarca los distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, Santa Anita y San Juan de Lurigancho.

Cuenta con 86 consultorios físicos, 646 camas hospitalarias, 7 camas de UCI adultos, 5 de UCI pediátrico, 10 cunas de UCI neonatología, 10 cubículos para partos, 6 camas UCE Gineco-Obstetrica, 10 camas UCE Emergencia y 10 salas de Operaciones*. Diariamente se atiende entre 900 a 1100 consultas, 200 atenciones por emergencia, 25 cirugías*, y tiene en promedio 600 hospitalizados. Sus Recursos humanos se distribuyen en los departamentos y órganos que se detallan en el anexo 1

Se ha considerado como servicios esenciales para el funcionamiento del Hospital las siguientes áreas asistenciales: Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos tanto adultos, pediátricos como neonatales, Centro Quirúrgico, Hemodiálisis, el área de nutrición y las siguientes áreas de mantenimiento: casa de fuerza, suministro de líneas vitales, agua, luz oxígeno y lavandería, Farmacia

A partir de las 00:00 del día 04 de julio del 2017 la Federación Médica Peruana ha acordado iniciar la HUELGA MÉDICA NACIONAL INDEFINIDA. Ante esta situación el Hospital Nacional Hipólito Unánue a adoptado acciones inmediatas y necesarias disponiendo de un plan de contingencia ante la Huelga Nacional Indefinida; para garantizar la continuidad de la atención en nuestro Hospital.

La ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de medidas destinadas a garantizar el libre acceso a la población a la atención tanto en consultorios externos, hospitalización y/o Emergencia y el funcionamiento del Hospital con sus líneas vitales y de comunicación. Este plan se articulara con el Plan de Contingencia para Emergencia y Desastres si ocurrieran eventos de esa índole.

Las consecuencias de la huelga pueden traer una inadecuada atención a los pacientes que acuden a consultorio externo o a los que estén hospitalizados tanto en áreas críticas como áreas de hospitalización, por ello es necesario mantener medidas preventivas que aseguren la atención de los servicios de salud, sobre todo de aquellos pacientes que por su condición de salud requieran atención prioritaria, aunado además que pudieran presentarse tipos de sabotaje en los servicios de línea vital, o internet que imposibilitaría las comunicaciones con el Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas etc, para los trámites administrativos, que de no cumplirse podrían hasta dilatar el procedimiento respectivo en el pago al personal.



[Signature]
DIRECCION GENERAL
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

2.- FINALIDAD

El Plan de Contingencia tiene por finalidad establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes en respuesta a la situación devenida como consecuencia de la huelga o paralización por parte del personal de salud.

3.- OBJETIVO GENERAL

Garantizar el libre acceso y la cobertura oportuna de atención a la población que acude tanto a Consultorios externos, hospitalización y/o emergencia, con los recursos humanos y materiales disponibles para brindar su atención, que permita garantizar el adecuado funcionamiento del Hospital minimizando el resultado de la huelga o paralización del personal.

3.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Optimizar las prestaciones asistenciales del hospital frente a la sobredemanda devenida de la huelga médica o paralización del personal..
- Contar con información diaria de los RRHH y físicos que permita su redistribución para el funcionamiento normal del hospital
- Garantizar el libre acceso a la atención en emergencia, consultorio externo y hospitalización.
- Garantizar el funcionamiento del hospital con sus líneas vitales incluyendo el de comunicación
- Garantizar un clima adecuado para el personal que no acata la huelga
- Mantener informado al MINSA sobre los acontecimientos importantes que sucedieran.
- Evaluar el desarrollo de la huelga con los responsables de las áreas para las tomas de decisiones

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia será de cumplimiento obligatorio por parte de todo el personal asistencial y administrativo de los órganos del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

5.- BASE LEGAL:

- Decreto Ley N°19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional
- Ley N° 28478 ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud..
- Decreto Supremo N°005-88-SGMD, que aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil, y su modificatoria Decreto Supremo N°058-2001-PCM
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG, aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional



TAL. CEL. JULIANA CALARCA CASTRO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- Resolución Ministerial. N° 247-95-SA/DM, que aprueban la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial. N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres"..
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres"
- Resolución Vice Ministerial N° 011-93-SA, que aprueba la Directiva N° 001-ODN-93 "Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue

6.- ESTIMACION DEL RIESGO:

6.1.- Identificación y características de las amenazas:

- a) Bloqueo por parte de los huelguistas que dificulten el acceso de ingreso de pacientes y personal asistencial y administrativo al establecimiento de salud.
- b) Posible paralización de profesionales de la salud.
- c) Aumento de demanda en otros establecimientos que pueda imposibilitar un sistema de apoyo.
- d) Probable concentración o desplazamiento de personas en mítines o marchas dentro del Hospital, que puedan condicionar incomodidad en nuestros pacientes y trabajadores.
- e) Hostigamiento del personal de huelga a trabajadores y/o pacientes, que influyan en la atención normal del personal que no acata la huelga.
- f) Radicalización de la huelga con falta de atención que podrían afectar los servicios esenciales.
- g) La creciente demanda en el servicio de emergencia aumenta su complejidad e insuficiencia número de camas.
- h) Sabotaje de líneas vitales y/o transmisión de datos por Internet.
- i) Renuncias del personal.
- j) Presentarse eventos catastróficos naturales durante la huelga.

6.2.- Análisis de la Vulnerabilidad:

6.2.1.- Población

- a) Pacientes que acuden a atenderse en Consulta externa, aproximadamente 1000 personas al día
- b) Pacientes que acuden a Emergencia, aproximadamente 200 al día
- c) Pacientes que se encuentran Hospitalizados, aproximadamente 500 al día
- d) Pacientes que se encuentran en áreas críticas: aproximadamente 40
- e) Pacientes que se dializan diariamente aproximadamente 48
- f) Personal que no se pliega a la huelga y es hostilizado aproximadamente 100 trabajadores.



TAL. ROS. ALVARO GARCIA CASTRO
FERNANDA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

6.2.2.- Servicios básicos

- a) Líneas vitales como agua, luz, vapor y oxígeno
- b) Servicio de lavandería
- c) Servicio de nutrición
- d) Comunicación a través de internet

6.3.- Estimación del Riesgo:

6.3.1.- Comunidad

- a) Aumento inusual de la demanda de atención en el servicio de Emergencia
- b) Un alto número de consultas que no corresponden a Emergencia sino a la morbilidad sentida de la población que afecte la relación con la atención y acceso en los servicios de Emergencia para asegurar una atención oportuna y adecuada
- c) Aglomeración en el requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva
- d) Concentración masiva de personas por falta de atención en consultorios externos
- e) información errónea sobre atenciones médicas.

7.- ACCIONES DE RESPUESTA:

- a) Conformar el Comité de Crisis, presidida por el Director General y como miembros el Director Adjunto, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administrativo, la Jefa del Departamento de Emergencia, y Cuidados Críticos la Jefa del Departamento de Enfermería, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, para toma de decisiones rápidas.
- b) Definir líneas de intervención y establecer mecanismos de competencias medica para garantizar las atenciones asistenciales del hospital y priorizar los criterios de la atención en el servicio de emergencias.
- c) Reporte diario de las jefaturas de Departamentos hasta las 9am sobre el numero de Recursos Humanos que laboran; en las áreas críticas el número de camas y equipos como ventiladores disponibles, a través de una matriz y vía intranet (Responsable Director Adjunto).
- d) Reprogramar y redistribuir al personal asistencial para cubrir demanda de las áreas críticas fortaleciendo la capacidad en el servicio de emergencia, cuando sea necesario.
- e) Coordinar con el área de vigilancia para garantizar el libre acceso de la población que requiera atención en el Hospital, constante comunicación con Supervisor, de ser necesario solicitar apoyo a las autoridades correspondientes (Responsable Director General)
- f) Coordinar con la Oficina de Comunicación para que el área de informes disponga del personal que permita brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de atenciones asistenciales en el hospital.
- g) Comunicar a los líderes de las marchas que desistan de sus acciones, de causar disturbios al interior del Hospital, de no ser posible o no acatar la solicitud se comunicara a las autoridades correspondientes para el apoyo respectivo (Responsable Director General)
- h) Articular al presente Plan con el Plan de Contingencia para Emergencia y Desastres, si en caso ocurrieran eventos de esta índole.
- i) Concertar convenios y otras acciones similares con otros establecimientos de salud, para referir a los pacientes o diferir los mismos de evidenciarse una masiva demanda no atendida por causa de la huelga o paralización del personal.
- j) Informar diariamente antes de las 9.00 am, sobre el estado de las líneas vitales (servicios esenciales), vía intranet (Responsable jefe de mantenimiento)

[Firma]
TAMARA TORRES GALARZA CASTRO
FISCALIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- k) Informar diariamente antes de las 9.00 am sobre el estado del sistema de comunicación incluyendo INTERNET vía intranet (Responsable Jefe de la Oficina de Estadística e Informática)
- l) Contar con 5 USB modem de Internet para casos de contingencia (Responsable Jefe de la Oficina de Estadística e Informática)
- m) Reportar diariamente a través de la Unidad de Personal los trabajadores que acataron la huelga especificando nombre y área donde laboran (Responsable jefa de la Unidad de Personal)
- n) Desarrollar controles de permanencia del personal según la normatividad, vigente e informara en el día a la Dirección General (Responsable Jefa de la Unidad de Personal)
- o) Enviar diariamente informe de la asistencia del personal al Ministerio de Salud - MINSA u otra instancia que lo solicite (Responsable Secretaria de la Dirección General) de acuerdo a la disposición del despacho ministerial.
- p) Comunicar a la Autoridad Administrativa del Trabajo y Promoción del Empleo en cuanto afecte el funcionamiento de los servicios esenciales
- q) Realizar reuniones con los jefes de departamentos y Servicios por lo menos una vez a la semana, y cuando la Dirección General los convoque, para evaluar el desarrollo de la Huelga y redistribuir los RRHH de ser necesario para garantizar el funcionamiento de las áreas esenciales (Responsable Director General)
- r) Cumplir la normatividad vigente sobre situaciones de huelga y renunciadas de jefaturas
- s) Informar en el acto a las autoridades competentes de alguna situación que afecte el normal desarrollo de las actividades hospitalarias, por teléfono o intranet (responsables jefes de las diferentes áreas)
- t) Involucrar en el Servicio de Emergencia al OCI como ente veedor de la operatividad asistencial

DISPOSICIONES FINALES

- a) El presente Plan de Contingencia se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la huelga o paralización.
- b) El Comité de Crisis coordinará de forma permanente con la Dirección de Operaciones del MINSA.
- c) Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud de ser necesario para garantizar la adecuada prestación de salud.



[Handwritten Signature]
TATIANA GARCIA GALARZA CASTRO
SECRETARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso institucional

12 JUL. 2017

135
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCIÓN GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO 1

ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel de Complejidad: Hospital nivel III – 1

ÓRGANO DE DIRECCIÓN	NOMBRE	CELULAR
Dirección General.	M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina	954662401
Dirección Adjunta	M.C. Juan Rodríguez Prkut	954665460
ÓRGANO DE CONTROL		
Órgano de Control Institucional	CPC María Cecilia Bazán Alonso	998085650
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO		
Oficina de Planeamiento Estratégico.	Lic.Enf. Yovanny Soto Montejos	999941957
Oficina de Asesoría Jurídica.	Abog. Oscar H. Angulo Chávez	995068044
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	M.C. Carlos Soto Linares (e)	999224393
Oficina de Gestión de la Calidad.	M.C. Walter Espinoza Cuestas	989271337
ORGANO DE APOYO		
Oficina de Administración.	CPC Jéssica Correa Rojas	954663998
Unidad de Personal	Lic. Eder Aldazabal Tello	990151005
Unidad de Contabilidad y Finanzas.	CPC Mary Bardales Cruz	982096712
Unidad de Logística.	Abog. Marlene Chacón Salinas	995492885
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.	Ing. Fernando Sánchez Cuzcano	965807445
Oficina de Comunicaciones.	Lic. Johnny Ramírez Heredia.	954668302
Oficina de Estadística e Informática	M.C. Carlos Soto Linares	999224383
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	M.C. Rolando Guerrero Medina	
Oficina de Seguros	M.C. Hayder Rodríguez Pasache	986091472
ÓRGANOS DE LÍNEA		
Departamento De Medicina Interna.	M.C. Rafael Chumpitaz Aguirre	980299305



TAR. ELYA TOLANDA GALANZA CASTRO
F. 04/07/2017
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso institucional

12 JUL. 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

**PERÚ****Ministerio
de Salud****HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL****"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

Departamento De Especialidades Médicas	M.C. Yudy Roldán Concha	989174809
Departamento De Cirugía Torácica Y Cardiovascular.	M.C. Robert Torrejón Cachay.	999041952
Departamento De Cirugía.	M.C. David Alvarez Baca	998085650
Departamento De Especialidades Quirúrgicas.	M.C. Armando Díaz Rodríguez	999030650
Departamento De Neumología.	M.C. Julio Mantilla Martínez	999418446
Departamento De Pediatría.	M.C. Wilfredo Castilla Bazán	999628702
Departamento De Gineco Obstetricia	M.C. Rómulo Panaqué Fernández	999041823
Departamento De Emergencia Y Cuidados Críticos	Dra. Yrma Valdivieso Pacora	999454170
Departamento De Odontoestomatología	C.D. Arturo Rodríguez Flores	999002190
Departamento De Anestesiología Y Centro Quirúrgico.	M.C. Fidel Ayme Paredes	989820356
Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica	M.C. Gloria Lara Campos	997642634
Departamento De Diagnostico Por Imágenes.	M.C. Hilgo Amaro Tinoco	949313125
Departamento De Medicina De Rehabilitación.	M.C. Tania Celis Meléndez	995013691
Departamento De Salud Mental.	M.C. William Aguilar Rivera	999277347
Departamento De Nutrición Y Dietética.	Lic. Gladys Panduro Vásquez	986998739
Departamento De Servicio Social	Lic. Rosa Cuadra Zapata	986646462
Departamento De Farmacia	Q.F. Yessica Samame Trelles	948510264
Departamento De Enfermería	Lic. María Velarde Ticona	942659027

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

**PERU****Ministerio
de Salud****HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL****"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"****ANEXO No 2****RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS DE AREAS CRÍTICAS
RECURSOS DE EQUIPOS VITALES**

	MEDICOS	ENF	CAMAS		SOP	TRAUMA SHOCK	UCI	AMBULANC IAS
			CAMAS	ADIC				
SERVICIO DE EMERGENCIA	15 por guardia	23	17	00	1	2 + 1	6	2

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
OGDN	Radio	11055	Delta november	(01) 222-2143 y 222-2059	defensa@minsa.gob.pe
DISA	Radio	7850	Oc - 1	3630909 - 311	www.limaeste.gob.pe

DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

INSTITUCIÓN	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	DIRECTOR GENERAL	Av. César Vallejo N° 1390 - El Agustino	954662401
	SUB DIRECCIÓN GENERAL		954665460
	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN		954663998
	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS		995075108
	JEFA DEL DPTO. DE FARMACIA		948510264
	DIRECTORA DE COMUNICACIONES		954668302
	DIRECTOR DE RR. HH		990151005
	DIRECTOR DE LOGISTICA		995492885



12 JUL 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Personal Médico del Servicio de Emergencia

Área esencial	Médicos	Enfermeros/ OBSTETRAS	Técnicos de enfermería
EMERGENCIA	8 + 3 Res.	7	12
UCI ADULTOS	1	4	4
UCI PEDIATRICOS	1	2	2
UCI NEONATAL	1	4	2
HEMODIALISIS	1	3	2
CENTRO QUIRURGICO	9 +5 Res.	15	5
SALA DE PARTOS	1 + 1 Res.	2	1
GINECO OBSTETRICIA	2	2	6
TRAUMATOLOGIA	1	2	2
CIRUGIA GENERAL	1	5	6
NEUROCIRUGIA	1	1	1



[Handwritten signature]
TALITA OLIVERA CALARCA CASTRO
FISCALÍA ASISTENCIAL
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

135

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RETEN DE DIRECTORES Y JEFES DE SERVICIO

DIAS	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	CELULAR
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA (DIRECTOR GENERAL)	D				N				D				N				D				N				D				954662401
JUAN RODRIGUEZ FRUT (Director Adjunto)	N				D				N				D				N				D				N				998788195
IRMA VALDIVIESO / GLORIA RAMIREZ (JEF. DE EMERGENCIA)		D				N				D				N				D				N				D			995075108
RUBEN SANCHEZ RUIZ (Jef. Servicio de Emergencia)		N				D				N				D				N				D				N			964930249
ISABEL MARTINEZ VIERA (Jef. Shock Trauma)			D				N				D				N				D				N				D		954856340
Jessica Ina Correa Rojas - Directora Of Administración			N				D				N				D				N				D				N		954663998
YO'VANNY SOTO MONTEJOS - Directora Cf. Planeamiento				D				N				D				N				D				N				D	999941957
RAFAEL CHUMBITAZ AGUIRRE - Jefe del Dpto. de Medicina				N				D				N				D				N				D				N	980299305



El Agustino, 27 de junio del 2017

El presente documento es
COPIA DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista12 JUL 2017
135HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

[Illegible signature]
 [Illegible text]